

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 17 de julio del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final

suscribe:

## VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDUA/C, de fecha 14 de julio del 2023, el Concejo Distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD autorizar al señor alcalde la suscripción de Convenio Marco y específico de Cooperación Interinstitucional entre La Unidad de Gestión Educativa Local Pichari, Kimbiri, Villa Virgen y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka expediente presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, y;

## CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, lo establecido en la Ley 97972 - LOM el ART. 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",  
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

Que, estando en el Informe N° 0161-2023-MDUA-GDSH/APC/G, suscrito por el Gerente Municipal, habiendo sido observado algunas responsabilidades correspondientes a la UGEL PKVV, (...);

Que, estando al informe N° 0159-2023-MDUA- GDSH/APC/G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano quien remite la propuesta de suscripción de convenio Marco y específico de Cooperación Interinstitucional entre La Unidad de Gestión Educativa Local Pichari, Kimbiri, Villa Virgen y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 20° numeral 3), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Modificado por Ley N° 31433; el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Unidad de Gestión Educativa Local Pichari, Kimbiri, Villa Virgen y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, conforme lo expuesto en los precedentes del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Titular de la Entidad la suscripción del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Unidad de Gestión Educativa Local Pichari, Kimbiri, Villa Virgen y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano para sus trámites correspondientes y adopte acciones necesarias para el buen cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA  
LA CONVENCION - CUSCO  
Sedi Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka  
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",  
Distrito Unión Asháninka - Mantaro  
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe